

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

El Grupo Gestor de la IED Arborizadora Alta, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009 y las recomendaciones de los docentes, sugiere acoger los siguientes parámetros de Evaluación y Promoción de Estudiantes para el año 2010.

### **CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones escritas de los docentes, estudiantes y padres de familia se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEE).
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE), de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4º del Decreto 1290 de 2009.
4. Que después de estudiar las propuestas de los docentes realizadas durante la semana de receso escolar de octubre del presente año, el Grupo Gestor organiza una propuesta para ser analizada por el Consejo Directivo para adoptar oficialmente el SIEE y en consecuencia:

## **CAPÍTULO 1**

### **CONCEPTOS GENERALES – IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

## **CAPÍTULO 2**

### **CONCEPTO, FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

#### **CONCEPTO**

“La evaluación se concibe como una herramienta pedagógica y n componente esencial de la enseñanza y el aprendizaje. En el marco de la reorganización de la enseñanza por Ciclos, es entendida como un proceso integral, dialógica y formativa. INTEGRAL en tanto abarca todos los elementos que conforman el sistema de evaluación, el proceso de enseñanza y aprendizaje, las estrategias, los sujetos, los ambientes: físicos, sociales, familiares y culturales. DIALÓGICA como ejercicio de reconocimiento, encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo, FORMATIVA como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de docentes, autoridades educativas, estudiantes y ciudadanía como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> SED. Evaluando Ciclo a Ciclo, Lineamientos Generales. 2009. Pág. 4

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

La evaluación es parte fundamental de los procesos académicos definidos en el PEI, de acuerdo con las orientaciones de la Ley General de Educación, sus decretos reglamentarios y resoluciones, los lineamientos curriculares, los estándares, las competencias y el decreto 1290.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Teniendo en cuenta la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 3055 de diciembre 12 de 2002 (que modifica el art. 9 del Decreto 230 en lo pertinente a porcentaje global de promoción) la Política pública Educativa de Bogotá, el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor” y el Plan Sectorial de Educación 2008-2012 y el Decreto 1290 de 2009, se especifican algunos parámetros que deben tenerse en cuenta en el momento de aprobar una propuesta evaluativa institucional:

- ❖ El ámbito de la evaluación se refiere al cubrimiento de tres tipos de evaluación: La primera es la evaluación internacional, relacionada con la participación en pruebas internacionales; la segunda es la evaluación nacional, relacionada con las pruebas censales periódicas, tales como las SABER, COMPRENDER y el Examen de Estado; y por último la evaluación institucional, relacionada con el sistema interno de evaluación de los estudiantes en los establecimientos educativos
- ❖ Los centros educativos son autónomos para definir y estructurar su propio sistema de evaluación y dentro de él, la entrega periódica de informes de evaluación, entre otros
- ❖ Los establecimientos educativos gozan de autonomía para definir y elaborar el plan de estudios del currículo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 del mismo año.
- ❖ El establecimiento educativo tiene autonomía para establecer su propia escala de valoración para la evaluación, con sus equivalencias con respecto a la escala nacional.
- ❖ Las instituciones educativas deben establecer derechos y deberes para los estudiantes, padres de familia y docentes.
- ❖ Cada establecimiento educativo fija los criterios para los diferentes tipos de Promoción (anticipada, norma y posterior) de grado de acuerdo con su sistema institucional de evaluación.
- ❖ Las instituciones deben definir los procedimientos para nivelar a los estudiantes en las áreas en que presenta dificultades, según parámetros previamente establecidos.

### **OBJETIVOS**

Son objetivos<sup>2</sup> de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

---

<sup>2</sup>Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009. Artículo 3.

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y Desempeños Superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la Promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Brindar igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, para que puedan adquirir conocimientos, desarrollar competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
7. Establecer estrategias de evaluación diferenciadas, acordes con los grupos de edad y particularidades de los estudiantes (posibles Necesidades Educativas Especiales).
8. Establecer pautas curriculares que permitan disminuir la multiplicidad y dispersión de asignaturas.
9. Tener en cuenta otros factores adicionales al rendimiento académico para describir la calidad de las instituciones.
10. Establecer los lineamientos de calidad educativa, dentro del marco del horizonte institucional, en procura del mejoramiento académico y de la consolidación del perfil institucional.
11. Ser un referente conceptual y jurídico para la definición y ejecución de procesos pedagógicos institucionales en las fases de acompañamiento, seguimiento, evaluación y toma de decisiones.
12. Unificar la diversidad de criterios pedagógicos en materia de acompañamiento, seguimiento y evaluación, en busca de mayor impacto y cualificación del ejercicio docente.
13. Garantizar el debido proceso y la igualdad de oportunidades académicas a los estudiantes del Institución Educativa Distrital Arborizadora Alta.
14. Definir los derechos y deberes de los estudiantes, padres de familia y docentes frente a los procesos académicos institucionales.
15. Facilitar la sistematización de todo evento evaluativo y el análisis de los resultados académicos para el diseño de estrategias de mejoramiento.

**CAPÍTULO 3**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para tomar las decisiones respecto a los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes y para sugerir actividades de nivelación para los que presenten dificultades, la

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

IED Arborizadora Alta organizará un grupo conformado por el Coordinador General de cada Ciclo, el Director de Curso, un Padre Representante que no sea docente de la institución y el Orientador, quienes se denominarán **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**. Éste tendrá las siguientes funciones:

### **FUNCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de los estudiantes con Desempeño Bajo según acuerdos específicos de Ciclo (ver cuadro 1) y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, padres de familia y/o acudientes, estudiantes y a otras instancias del establecimiento educativo en términos de actividades de nivelación. Estas recomendaciones se entregarán en un informe escrito a las instancias pertinentes.

La Comisión de Evaluación y Promoción también analizará los casos de los estudiantes con Desempeño Superior con el fin de recomendar actividades especiales de profundización y/o Promoción Anticipada.

De la misma forma, se establecerá si docentes y estudiantes siguieron y cumplieron con las recomendaciones del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la Promoción.

Las funciones del Comité de Evaluación y Promoción son:

- ❖ Reunirse: a) inmediatamente se recibe el primer informe docente (culminado el 50% o 60% del período según sea el caso) y b) en la semana #13 de cada período escolar para analizar los casos de los niños, niñas y jóvenes con Desempeño Bajo, con el fin de evaluar las causas y proponer posibles oportunidades a los estudiantes y su familia para superar las dificultades.
- ❖ Citar a los padres de los estudiantes remitidos a la Comisión con el fin de comprometerlos con el proceso de evaluación y acompañamiento.
- ❖ Definir la Promoción Anticipada de los casos analizados previamente.
- ❖ Definir la Promoción Normal de los estudiantes al finalizar cada Ciclo.
- ❖ Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los educadores se favorezca el pleno desarrollo de los estudiantes, en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo y habilidades para comunicarse y vivir en comunidad.
- ❖ Velar porque la práctica evaluativa en la IED Arborizadora Alta se ajuste a los lineamientos legales.
- ❖ Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, con el fin de que éstas permitan a los estudiantes superar las dificultades.
- ❖ Analizar situaciones de estudiantes con Desempeño Bajo en todos los grados para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia acciones con oportunidades para superar las dificultades presentadas.
- ❖ Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, al considerar que fue violado algún

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

- ❖ Dejar ACTAS por cada Comisión realizada con los respectivos soportes y firmas de los presentes.

### **FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

#### **FUNCIONES DEL COORDINADOR**

- ❖ Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- ❖ Presentar informes a los diferentes estamentos.
- ❖ Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por el Comité de Evaluación y Promoción.
- ❖ Informar al Consejo Académico, Consejo Directivo y Directivas, las decisiones adoptadas en las reuniones.
- ❖ Preparar la agenda de las reuniones.

#### **FUNCIONES DEL SECRETARIO**

- ❖ Elaborar las actas de cada reunión realizada consignando fielmente los acuerdos.
- ❖ Citar a los integrantes del Comité de Evaluación y Promoción, cuando hubiere reunión programada.
- ❖ Recibir y enviar correspondencia del Comité de Evaluación y Promoción.

#### **FUNCIONES DE LOS DIGNATARIOS**

- ❖ Recoger inquietudes que se presenten entre docentes y estudiantes en relación con el quehacer evaluativo.
- ❖ Presentar al Comité de Evaluación y Promoción, casos de estudiantes de un respectivo grado que persisten con la no superación de dificultades.
- ❖ Proporcionar a docentes y estudiantes informes sobre las decisiones adoptadas por el Comité.

#### **DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Se establecen para los integrantes del Comité de Evaluación y Promoción, los siguientes:

- ❖ Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- ❖ Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- ❖ Acatar las decisiones del Comité de Evaluación y Promoción, tomadas por mayoría absoluta.

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

- ❖ Servir de canal de comunicación entre el Comité y la Comunidad Educativa.

### **DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Se establecen para los integrantes del Comité de Evaluación y Promoción los siguientes:

- ❖ Todo miembro tiene voz y voto.
- ❖ A presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento del Comité de Evaluación y Promoción.

## **CAPÍTULO 4**

### **DEBERES Y DERECHOS<sup>3</sup> DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES CON RESPECTO A LOS ACUERDOS DE EVALUACIÓN**

#### **Derechos del estudiante**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- ❖ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ❖ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ❖ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- ❖ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje.
- ❖ Los adicionales que se encuentren contemplados en el Manual de Convivencia.

#### **Deberes del estudiante**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- ❖ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ❖ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- ❖ Los adicionales que se encuentren contemplados en el Manual de Convivencia.

#### **Derechos de los padres de familia**

---

<sup>3</sup>Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009. Artículos 12, 13, 14 y 15.

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia y/o acudientes tienen los siguientes derechos:

- ❖ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ❖ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ❖ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ❖ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- ❖ Los adicionales que se encuentren contemplados en el Manual de Convivencia.

### **Deberes de los padres de familia**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- ❖ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- ❖ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- ❖ Analizar los informes periódicos de evaluación.
- ❖ Los adicionales que se encuentren contemplados en el Manual de Convivencia.

### **Derechos del docente**

El docente, para el mejor desempeño en su labor, tiene derecho a:

- ❖ Participar en la construcción del documento que contiene los criterios que la IED Arborizadora Alta adoptará para el proceso de evaluación.
- ❖ Los adicionales que se encuentren contemplados en el Manual de Convivencia.

### **Deberes de los docentes**

El docente, para el mejor desempeño en su labor, debe:

- ❖ Asumir y respetar los acuerdos que la IED Arborizadora Alta haya establecido.
- ❖ Informar oportunamente y a la instancia pertinente cualquier desacuerdo con su respectiva propuesta de mejoramiento.
- ❖ Respetar los derechos de los estudiantes y padres de familia.

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

- ❖ Cumplir con el cronograma establecido para reportar avances y/o dificultades de los estudiantes con sus respectivas oportunidades.
- ❖ Garantizar la no vulnerabilidad de los derechos de los niños, niñas y jóvenes contemplados en la Ley 115.
- ❖ Los adicionales que se encuentren contemplados en el Manual de Convivencia.
- ❖ Reportar, transcurrido el 60% del primer período, a Coordinación y Orientación a los estudiantes que presentan características de una posible NEE para que la institución inicie un proceso de seguimiento.
- ❖ Entregar a Coordinación un reporte de las fortalezas y dificultades de los estudiantes al haber transcurrido el 60% (Ciclo I, II, III y IV) y el 50% (Ciclo V) del período académico.

## **CAPÍTULO 5**

### **CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de los estudiantes con Desempeño Bajo según acuerdos específicos de Ciclo (ver cuadro 1) y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, padres de familia y/o acudientes, estudiantes y a otras instancias del establecimiento educativo en términos de actividades de nivelación. Estas recomendaciones se entregarán en un informe escrito a las instancias pertinentes.

Para que la Comisión de Evaluación y Promoción analice el caso de un estudiante, éste debe haber sido reportado en el informe que el docente entrega a Coordinación al transcurrir el 60% (Ciclo I, II, III y IV) y el 50% (Ciclo V) del período académico.

**CUADRO 1:** Características del caso que estudiará la Comisión de Evaluación y Promoción

<b>CICLO I</b>	<b>CICLO II, III, IV y V</b>
❖ Estudiantes de Ciclo I con <b>DESEMPEÑO BAJO</b> únicamente en la Dimensión Cognitiva (matemáticas) y Dimensión Comunicativa (lengua escrita).	❖ Estudiantes con <b>DESEMPEÑO BAJO</b> en uno o más Campos de Pensamiento.

### **Parágrafo 1**

**PROMOCIÓN ANTICIPADA:** Es aquella que le permite a un estudiante ser PROMOVIDO durante el primer período al Grado o Ciclo siguiente al que cursa porque ha demostrado un **DESEMPEÑO SUPERIOR** en todas las Dimensiones o Campos de Pensamiento.

Únicamente se dará bajo las siguientes Condiciones Generales y Específicas (ver cuadro 2):

***Condiciones Generales para Promoción Anticipada:*** deben darse todas en estricto orden de mención:



**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

- ❖ Sí el estudiante demuestra un Desempeño Superior en todas las Dimensiones o Campos de Pensamiento durante el primer período escolar.
- ❖ Sí el estudiante presenta una PRUEBA DE CICLO que debe contener los procesos básicos que el currículo institucional tiene para el primer período del grado al que será Promovido y el resultado es un Desempeño Superior o Alto.
- ❖ Sí el estudiante manifiesta interés y disposición emocional para enfrentar el cambio.
- ❖ Sí en diálogo con Director de Grupo, Orientador y Coordinador, los padres del estudiante manifiestan interés y acuerdo por la Promoción Anticipada y se comprometen con un acompañamiento total al estudiante.
- ❖ Sí luego de revisar los anteriores soportes, el Consejo Académico manifiesta estar de acuerdo con la Promoción Anticipada.
- ❖ Sí luego de revisar los anteriores soportes, el Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo con la Promoción Anticipada.

**Condiciones Específicas para Promoción Anticipada:** son complemento de las Condiciones Generales.

**CUADRO 2:** Características específicas para la Promoción Anticipada

CICLO I	CICLO II, III, IV y V
<p><b>PROMOCIÓN ANTICIPADA:</b></p> <p>Únicamente se podrá realizar en el grado transición bajo las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El estudiante cumple los 6 años antes del 01 de agosto.</li> <li>❖ El estudiante será evaluado por todos los docentes de grado primero únicamente en la Dimensión Cognitiva (matemáticas) y en la Dimensión Comunicativa (lengua escrita).</li> </ul>	<p><b>PROMOCIÓN ANTICIPADA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sí el estudiante demuestra un Desempeño Superior en todos los Campos de Pensamiento durante el año inmediatamente anterior.</li> </ul>

- ❖ **NO se dará una PROMOCIÓN ANTICIPADA** cuando no se cumple con las condiciones anteriores y las Condiciones Específicas (ver cuadro 3).
- ❖ **NINGÚN ESTUDIANTE SE PODRÁ PROMOVER ANTICIPADAMENTE MÁS DE DOS VECES EN LA IED ARBORIZADORA ALTA.**

**CUADRO 3:** Características específicas para la NO Promoción Anticipada

CICLO I	CICLO II, III, IV y V
<p>En los siguientes casos <b>NO SE PERMITIRÁ</b> una Promoción Anticipada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El estudiante cumple 6 años después del 01 de agosto.</li> <li>❖ El estudiante está matriculado en un grado diferente a transición.</li> <li>❖ El estudiante y/o los padres de familia no manifiestan interés y/o disposición emocional para enfrentar el cambio.</li> </ul>	<p>En los siguientes casos <b>NO SE PERMITIRÁ</b> una Promoción Anticipada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El estudiante y/o los padres de familia no manifiestan interés y/o disposición emocional para enfrentar el cambio.</li> <li>❖ El estudiante cursa grado undécimo.</li> </ul>

**Parágrafo 2**

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

**PROMOCIÓN NORMAL:** Es aquella que le permite a un estudiante matricularse en el Grado o Ciclo siguiente al que cursa porque ha demostrado DESEMPEÑOS BÁSICOS, ALTOS O SUPERIORES en el grado que cursa.

Únicamente se dará bajo las siguientes Condiciones Generales y Específicas (ver cuadro 4)

**Condiciones Generales para Promoción Normal:** deben darse todas en estricto orden de mención:

- ❖ Sí el estudiante cumple con los procesos básicos requeridos según especificidades de cada Ciclo (ver cuadro 4).
- ❖ Sí el estudiante tiene una valoración medica de especialista, con seguimiento y/o tratamiento, que certifique la existencia de una Necesidad Educativa Especial (NEE) y que a la vez evidencie un proceso de acompañamiento familiar e institucional mínimo de seis meses. Este acompañamiento debe justificar la NO PERTINENCIA de repetir el grado porque esto afectaría emocionalmente al estudiante. Al transcurrir el 60% del primer período, el Director de curso debe reportar a Coordinación y Orientación los estudiantes que presentan características de una posible NEE para que la institución inicie un proceso de seguimiento.
- ❖ Sí el estudiante NO estuvo reportado en mínimo dos Comisiones de Evaluación y Promoción.

**Sí el estudiante está REPITIENDO el grado, a éste sólo se le deberá tener en cuenta el Desempeño en las Áreas, Dimensiones o Campos de Pensamiento por los cuales no fue promovido en el grado anterior (el estudiante debe asistir a todos los procesos académicos sin excepción alguna y evidenciar compromiso).**

De la misma forma, es necesario tener presente que uno de los principales objetivos de la educación es propender porque los niños, niñas y jóvenes de cada Ciclo alcancen los procesos básicos propuestos en el currículo institucional. Razón por la cual, la IED Arborizadora Alta debe garantizar la promoción como mínimo del 85% de todos los estudiantes en el año 2010. El porcentaje de promoción aumentará gradualmente en 2% en los años siguientes.

**Condiciones Específicas para Promoción Normal:** son complemento de las Condiciones Generales.

**CUADRO 4:** Características específicas para la Promoción Normal

<b>CICLO I</b>	<b>CICLO II</b>	<b>CICLO III</b>	<b>CICLO IV</b>	<b>CICLO V</b>
<p><b>PROMOCIÓN NORMAL:</b></p> <p>Únicamente se realizará al terminar el grado segundo para continuar en el grado tercero. Se PROMOVERÁ al estudiante que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cumple con los procesos básicos requeridos en todas las Dimensiones, especialmente en la Comunicativa (lengua escrita) y Cognitiva</li> </ul>	<p><b>PROMOCIÓN NORMAL:</b></p> <p>Únicamente se realizará al terminar el grado cuarto para continuar en el grado quinto. Se PROMOVERÁ al estudiante que cumple alguna de las condiciones:</p> <p><b>Caso 1</b>            Tiene Desempeño Superior y/o Alto en los cuatro Campos de Pensamiento.</p>	<p><b>PROMOCIÓN NORMAL:</b></p> <p>Únicamente se realizará al terminar el grado séptimo para continuar en el grado octavo. Se PROMOVERÁ al estudiante que cumple alguna de las condiciones:</p> <p><b>Caso 1</b>            Tiene Desempeño Superior y/o Alto en los cuatro Campos de Pensamiento.</p>	<p><b>PROMOCIÓN NORMAL:</b></p> <p>Únicamente se realizará al terminar el grado noveno para continuar en el grado décimo. Se PROMOVERÁ al estudiante que cumple alguna de las condiciones:</p> <p><b>Caso 1</b>            Tiene Desempeño Superior y/o Alto en los cuatro Campos de Pensamiento.</p>	<p><b>PROMOCIÓN NORMAL:</b></p> <p>Únicamente se realizará al terminar el grado undécimo. Se PROMOVERÁ al estudiante que cumple alguna de las condiciones:</p> <p><b>Caso 1</b>            Tiene Desempeño Superior y/o Alto en los cuatro Campos de Pensamiento.</p>

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

<p>(matemáticas) según currículo institucional.</p> <p>❖ El porcentaje mínimo de PROMOCIÓN es del 97% del total de los estudiantes de Ciclo I.</p>	<p><b>Caso 2</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Básico en el otro.</p> <p><b>Caso 3</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en el otro.</p> <p><b>Caso 4</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Básico en los otros dos.</p> <p><b>Caso 5</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en dos Campos de Pensamiento, Desempeño Básico en el tercer Campo y Desempeño Bajo en el cuarto.</p> <p><b>Caso 6</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento y Desempeño Básico en los otros tres Campos.</p> <p><b>Caso 7</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento, Desempeño Básico en otros dos y Desempeño Bajo en el cuarto Campo.</p> <p><b>Caso 8</b> Tiene Desempeño Básico en los cuatro Campos de Pensamiento.</p> <p><b>Caso 9</b> Tiene Desempeño Básico en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en el cuarto Campo.</p> <p><b>Los estudiantes que son promovidos pero tienen un Desempeño Bajo en alguna asignatura, deben asistir a las jornadas de Nivelación.</b></p> <p>❖ El porcentaje mínimo de PROMOCIÓN es del 94% del total de los estudiantes de Ciclo II.</p>	<p><b>Caso 2</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Básico en el otro.</p> <p><b>Caso 3</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en el otro.</p> <p><b>Caso 4</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Básico en los otros dos.</p> <p><b>Caso 5</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en dos Campos de Pensamiento, Desempeño Básico en el tercer Campo y Desempeño Bajo en el cuarto.</p> <p><b>Caso 6</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento y Desempeño Básico en los otros tres Campos.</p> <p><b>Caso 7</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento, Desempeño Básico en otros dos y Desempeño Bajo en el cuarto Campo.</p> <p><b>Caso 8</b> Tiene Desempeño Básico en los cuatro Campos de Pensamiento.</p> <p><b>Caso 9</b> Tiene Desempeño Básico en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en el cuarto Campo.</p> <p><b>Los estudiantes que son promovidos pero tienen un Desempeño Bajo en alguna asignatura, deben asistir a las jornadas de Nivelación.</b></p> <p>❖ El porcentaje mínimo de PROMOCIÓN es del 90% del total de los estudiantes de Ciclo III.</p>	<p><b>Caso 2</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Básico en el otro.</p> <p><b>Caso 3</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en el otro.</p> <p><b>Caso 4</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Básico en los otros dos.</p> <p><b>Caso 5</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en dos Campos de Pensamiento, Desempeño Básico en el tercer Campo y Desempeño Bajo en el cuarto.</p> <p><b>Caso 6</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento y Desempeño Básico en los otros tres Campos.</p> <p><b>Caso 7</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento, Desempeño Básico en otros dos y Desempeño Bajo en el cuarto Campo.</p> <p><b>Caso 8</b> Tiene Desempeño Básico en los cuatro Campos de Pensamiento.</p> <p><b>Caso 9</b> Tiene Desempeño Básico en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en el cuarto Campo.</p> <p><b>Los estudiantes que son promovidos pero tienen un Desempeño Bajo en alguna asignatura, deben asistir a las jornadas de Nivelación.</b></p> <p>❖ El porcentaje mínimo de PROMOCIÓN es del 85% del total de los estudiantes de Ciclo IV.</p>	<p><b>Caso 2</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Básico en el otro.</p> <p><b>Caso 3</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en el otro.</p> <p><b>Caso 4</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Básico en los otros dos.</p> <p><b>Caso 5</b> Tiene Desempeño Superior y/o Alto en dos Campos de Pensamiento, Desempeño Básico en el tercer Campo y Desempeño Bajo en el cuarto.</p> <p><b>Caso 6</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento y Desempeño Básico en los otros tres Campos.</p> <p><b>Caso 7</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento, Desempeño Básico en otros dos y Desempeño Bajo en el cuarto Campo.</p> <p><b>Caso 8</b> Tiene Desempeño Básico en los cuatro Campos de Pensamiento.</p> <p><b>Caso 9</b> Tiene Desempeño Básico en tres Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en el cuarto Campo.</p> <p><b>Los estudiantes que son promovidos pero tienen un Desempeño Bajo en alguna asignatura, deben asistir a las jornadas de Nivelación.</b></p> <p>❖ El porcentaje mínimo de PROMOCIÓN es del 85% del total de los estudiantes de Ciclo V.</p>
--	--	---	--	---

Para mejor comprensión de los casos 1 a 9 de Promoción se anexa la siguiente tabla. Desempeño Superior (S), Desempeño Alto (A), Desempeño Básico (B) y Desempeño Bajo (B\*).

CASO 1 SSSS, AAAA	CASO 2 SSSB, AAAB, ASSB, AASB	CASO 3 SSSB*, AAAB*, ASAB*, ASSB*	CASO 4 SSBB, AABB, ASBB	CASO 5 SSBB*, AABB*, ASBB*
----------------------	----------------------------------	--------------------------------------	----------------------------	-------------------------------

**IED ARBORIZADORA ALTA  
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE  
ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

CASO 6 SBBB, ABBB	CASO 7 SBBB*, ABBB*	CASO 8 BBBB	CASO 9 BBBB*	
----------------------	------------------------	----------------	-----------------	--

**Parágrafo 3**

La Promoción para los estudiantes de Primeras Letras y Aceleración se realizará teniendo en cuenta los parámetros que el programa Volver a la Escuela ha dispuesto. Esta Promoción estará a cargo de las docentes de aula únicamente y deben quedar consignadas en actas según cronograma de la SED.

**Parágrafo 4**

**PRESENTACIÓN PRUEBA DE CICLO:** En la primera semana académica al inicio del año escolar, deben presentar PRUEBA DE CICLO los estudiantes, de los Ciclos II, III, IV y V, que fueron PROMOVIDOS y que tenían Desempeño Bajo en algún Campo de Pensamiento. Los resultados de ésta prueba se reflejarán así:

DESEMPEÑO OBTENIDO	RESULTADO
Superior o Alto	Ingresará con 105 puntos para el primer período
Básico	Ingresará con 90 puntos para el primer período
Bajo o no presenta	Ingresará con 80 puntos para el primer período

NO se dará una **PROMOCIÓN NORMAL** cuando se cumple con las siguientes Condiciones Generales y Específicas (ver cuadro 5).

La Comisión de Evaluación y Promoción debe garantizar que máximo el 15% de los estudiantes a nivel institucional **NO SERÁN PROMOVIDOS** al siguiente Ciclo; pues los demás estudiantes que presenten dificultades deberán ser promovidos con un compromiso académico acompañado de actividades complementarias y un informe completo y detallado para el docente que los recibe.

***Condiciones Generales para la NO Promoción:***

- ❖ Sí el estudiante no cumple con las Condiciones Generales y Específicas para la PROMOCIÓN NORMAL y los procesos básicos requeridos según especificidades de cada Ciclo (ver cuadro 5).
- ❖ Sí el estudiante tiene un Desempeño Bajo y la familia no ha presentado una valoración médica de especialista, con seguimiento y/o tratamiento que certifique la existencia de una Necesidad Educativa Especial (NEE) y que a la vez evidencie un proceso de acompañamiento familiar e institucional mínimo de seis (6) meses. Al transcurrir el 60% del primer período, el Director de curso

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

debe reportar a Coordinación y Orientación los estudiantes que presentan características de una posible NEE para que la institución inicie un proceso de seguimiento.

- ❖ Sí el estudiante estuvo reportado en mínimo dos Comisiones de Evaluación y Promoción sin evidenciar avances.
- ❖ Sí el estudiante reporta una inasistencia equivalente al 25% del total de horas clase. Éste porcentaje también aplica para el proceso de evaluación en cada Dimensión o Campo de Pensamiento.

**Condiciones Específicas para la NO Promoción:** son complemento de las Condiciones Generales.

**CUADRO 5:** Características específicas para la NO Promoción Normal

<b>CICLO I</b>	<b>CICLO II</b>	<b>CICLO III</b>	<b>CICLO IV</b>	<b>CICLO V</b>
<p>En los siguientes casos <b>NO SE PERMITIRÁ</b> una Promoción Normal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El estudiante tiene Desempeño Bajo en las Dimensiones Cognitiva (matemática) y Comunicativa (lengua escrita) durante dos períodos o más.</li> <li>❖ El porcentaje de <b>NO PROMOCIÓN</b> no puede exceder el 3% del total de estudiantes del Ciclo I.</li> <li>❖ Aunque la <b>NO PROMOCIÓN NORMAL</b> se realiza únicamente en grado segundo, la Comisión de Evaluación y Promoción puede decidir la <b>NO PROMOCIÓN NORMAL</b> de un estudiante en grado primero, siempre y cuando exista un buen seguimiento de IED Arborizadora Alta y familia durante el año escolar. De la misma forma, aplican las condiciones anteriores.</li> </ul>	<p>En los siguientes casos <b>NO SE PERMITIRÁ</b> una Promoción Normal:</p> <p><b>Caso 10</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento, Desempeño Básico en otro Campo y Desempeño Bajo en los otros dos.</p> <p><b>Caso 11</b> Tiene Desempeño Básico en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros dos.</p> <p><b>Caso 12</b> Tiene Desempeño Básico en un Campo de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros tres.</p> <p><b>Caso 13</b> Tiene Desempeño Bajo en los cuatro Campos de Pensamiento.</p> <p><b>Caso 14</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros dos Campos.</p> <p><b>Caso 15</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros tres Campos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El porcentaje de <b>NO PROMOCIÓN</b> no puede exceder el 6% del total de estudiantes del Ciclo II.</li> </ul>	<p>En los siguientes casos <b>NO SE PERMITIRÁ</b> una Promoción Normal:</p> <p><b>Caso 10</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento, Desempeño Básico en otro Campo y Desempeño Bajo en los otros dos.</p> <p><b>Caso 11</b> Tiene Desempeño Básico en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros dos.</p> <p><b>Caso 12</b> Tiene Desempeño Básico en un Campo de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros tres.</p> <p><b>Caso 13</b> Tiene Desempeño Bajo en los cuatro Campos de Pensamiento.</p> <p><b>Caso 14</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros dos Campos.</p> <p><b>Caso 15</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros tres Campos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El porcentaje de <b>NO PROMOCIÓN</b> no puede exceder el 10% del total de estudiantes del Ciclo III.</li> <li>❖ Aunque la <b>NO</b></li> </ul>	<p>En los siguientes casos <b>NO SE PERMITIRÁ</b> una Promoción Normal:</p> <p><b>Caso 10</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento, Desempeño Básico en otro Campo y Desempeño Bajo en los otros dos.</p> <p><b>Caso 11</b> Tiene Desempeño Básico en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros dos.</p> <p><b>Caso 12</b> Tiene Desempeño Básico en un Campo de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros tres.</p> <p><b>Caso 13</b> Tiene Desempeño Bajo en los cuatro Campos de Pensamiento.</p> <p><b>Caso 14</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros dos Campos.</p> <p><b>Caso 15</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros tres Campos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El porcentaje de <b>NO PROMOCIÓN</b> no puede exceder el 15% del total de estudiantes del Ciclo IV.</li> </ul>	<p>En los siguientes casos <b>NO SE PERMITIRÁ</b> una Promoción Normal:</p> <p><b>Caso 10</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento, Desempeño Básico en otro Campo y Desempeño Bajo en los otros dos.</p> <p><b>Caso 11</b> Tiene Desempeño Básico en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros dos.</p> <p><b>Caso 12</b> Tiene Desempeño Básico en un Campo de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros tres.</p> <p><b>Caso 13</b> Tiene Desempeño Bajo en los cuatro Campos de Pensamiento.</p> <p><b>Caso 14</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en dos Campos de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros dos Campos.</p> <p><b>Caso 15</b> Tiene Desempeño Superior o Alto en un Campo de Pensamiento y Desempeño Bajo en los otros tres Campos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El porcentaje de <b>NO PROMOCIÓN</b> no puede exceder el 15% del total de estudiantes del Ciclo V.</li> </ul>

**IED ARBORIZADORA ALTA  
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE  
ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

		<p>PROMOCIÓN NORMAL se realiza únicamente en grado séptimo, la Comisión de Evaluación y Promoción puede decidir la NO PROMOCIÓN NORMAL de un estudiante en grado sexto, siempre y cuando exista un buen seguimiento de IED Arborizadora Alta y la familia durante el año escolar. De la misma forma, aplican las condiciones anteriores.</p>		
--	--	--	--	--

Para mejor comprensión de los casos 10 a 15 de No Promoción se anexa la siguiente tabla. Desempeño Superior (S), Desempeño Alto (A), Desempeño Básico (B) y Desempeño Bajo (B\*).

CASO 10	CASO 11	CASO 12	CASO 13	CASO 14	CASO 15
SBB*B*, ABB*B*	BBB*B*	BB*B*B*	B*B*B*B*	SSB*B*, AAB*B*, ASB*B*	SB*B*B*, AB*B*B*

- ❖ SI UN ESTUDIANTE NO ES PROMOVIDO POR SEGUNDA VEZ EN UN MISMO GRADO, LA COMISIÓN DEBE PEDIR A LA FAMILIA EL CAMBIO DE COLEGIO.
- ❖ NINGUNA PERSONA TIENE FACULTAD PARA REVOCAR LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN POR NINGÚN MOTIVO.

**Parágrafo 5**

**PROMOCIÓN POSTERIOR:** Es aquella que le permite a un estudiante que no haya sido PROMOVIDO al terminar un Ciclo o Grado, SER PROMOVIDO durante el primer período del año que está REPITIENDO porque ha demostrado, a través de una PRUEBA DE CICLO, un DESEMPEÑO SUPERIOR O ALTO en los Procesos Básicos para el grado siguiente. La Prueba de Ciclo se aplicará únicamente para las asignaturas que no le hayan permitido la promoción.

Únicamente se dará bajo las siguientes Condiciones Generales y Específicas de cada Ciclo (ver cuadro 6)

***Condiciones Generales para la Promoción Posterior:*** deben darse todas en estricto orden de mención:

- ❖ Sí el estudiante supera con un DESEMPEÑO SUPERIOR la Prueba de Ciclo respectiva.

***Condiciones Específicas para la Promoción Posterior:*** son complemento de las Condiciones Generales.

**IED ARBORIZADORA ALTA  
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE  
ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN

**CUADRO 6:** Características específicas para la Promoción Posterior

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V
<p><b>PROMOCIÓN POSTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ No se contempla esta posibilidad en el Ciclo I.</li> </ul>	<p><b>PROMOCIÓN POSTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ No se contempla esta posibilidad en el Ciclo II.</li> </ul>	<p><b>PROMOCIÓN POSTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ No se contempla esta posibilidad en el Ciclo III.</li> </ul>	<p><b>PROMOCIÓN POSTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ No se contempla esta posibilidad en el Ciclo IV.</li> </ul>	<p><b>PROMOCIÓN POSTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se contempla únicamente para el grado undécimo.</li> <li>❖ El estudiante debe presentar la nivelación de las asignaturas con Desempeño Bajo y la respectiva PRUEBA DE CICLO únicamente en la primera semana al iniciar el año lectivo.</li> </ul>

## CAPÍTULO 6

### PROGRAMA “VOLVER A LA ESCUELA”

#### MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

El programa “VOLVER A LA ESCUELA” se ubica dentro de proyecto “Inclusión social y protección a la niñez y la juventud en la escuela” dedicado a trabajar por una cultura a favor de la infancia que garantice el efectivo ejercicio de sus derechos fundamentales, en especial el derecho a la educación como lo establece la Constitución política (1991) y la Ley General de Educación (1994), los cuales señalan que la educación es un derecho de la persona y con ellas se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

El acceso y la permanencia en la escuela, como componentes fundamentales e indisolubles de ese derecho, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todas y todos los habitantes de la ciudad en especial de las niñas, niños y jóvenes en edades superior al promedio escolar, trabajadores, desplazados; son el eje fundamental de éste programa.

#### OBJETIVOS

- ❖ Restituir el derecho a la educación a los niños, niñas y jóvenes en edades superiores al promedio escolar que, por condiciones sociales, económicas y educativas especialmente difíciles, abandonaron el estudio o no han podido acceder a él.
- ❖ Desarrollar para este grupo de escolares un programa de acceso que les ofrezca condiciones, proyectos, metodologías y contenidos pertinentes y adecuados a su situación particular.
- ❖ Generar un proceso de nivelación que permita, luego de un tiempo determinado, integrarlos en igualdad de condiciones y posibilidad efectiva de promoción dentro del sistema regular.

**IED ARBORIZADORA ALTA  
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE  
ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

- ❖ Proporcionar alternativas de refuerzo escolar a los estudiantes del programa que aún con la intervención realizada necesiten apoyo académico y disciplinar.

### **¿A QUIENES SE DIRIGE?**

- ❖ Niños, niñas y jóvenes vinculados o no al sistema educativo, cuya edad supera en tres años la establecida para el grado de básica primaria al que aspiran o al que solicitan el cupo (de 9 a 14 años).
- ❖ Niños, niñas y jóvenes con edades superiores al promedio escolar que nunca han entrado a la institución educativa, pero no son adultos.
- ❖ Niños, niñas y jóvenes que alguna vez entraron a la escuela, pero que por distintas circunstancias la tuvieron que abandonar.
- ❖ Niños, niñas y jóvenes con edades superiores al promedio escolar que están o han padecido explotación laboral que les ha impedido dedicarse a estudiar.
- ❖ Niños, niñas y jóvenes que tienen que realizar actividades de sobrevivencia.
- ❖ Niños, niñas y jóvenes cuyas circunstancias económicas, sociales y afectivas los han alejado de la motivación para completar su ciclo educativo.
- ❖ Niños, niñas y jóvenes con edades superiores al promedio escolar, víctimas del conflicto armado y violencia intrafamiliar que por esta razón tuvieron que dejar la escuela.

### **NO SON CRITERIOS PARA EL ACCESO AL PROGRAMA**

- ❖ Recibir a los niños y niñas que, con 7 u 8 años no han iniciado su ciclo de básica primaria. Ellos y ellas deben ser acogidos en el aula regular.
- ❖ Recibir a niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad. Ellos y ellas deben ser acogidos en aulas integradoras y en las ofertas que para cada discapacidad tiene la SED.
- ❖ Recibir a niños, niñas y jóvenes por descalificación o excluidos de sus ciclos regulares por su comportamiento, disciplina, rendimiento académico, relaciones interpersonales, actitud negativa o de especial desganado frente a un área del conocimiento, incumpliendo de su familia en los compromisos de corresponsabilidad con la institución educativa, salud especialmente vulnerable, pertenencia a algún grupo desaprobado por el colegio o cualquiera otra circunstancia que pueda ser tratada en la tarea regular de la institución educativa.

### **¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE?**

- ❖ Porque los niños, niñas y jóvenes con edades superiores al promedio escolar son sujetos de derechos y necesitan de apoyo, alternativas y compañía para acceder a los bienes del conocimiento, la ciencia y la cultura y construir proyectos de vida.



**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

- ❖ Porque el lugar de los niños, niñas y jóvenes es la escuela y es intolerable que no estén en ella.
- ❖ Porque la educación es un derecho fundamental de las personas y el más importante para acceder al disfrute de la dignidad humana.
- ❖ Porque los niños, niñas y jóvenes son la prioridad del Gobierno Distrital y su bienestar, seguridad y desarrollo integral nos compromete a todos y todas.
- ❖ Porque una ciudad humana, incluyente y sin diferencia, es aquella en la que la niñez y la juventud puede SER, vivir, estudiar, aprender, jugar, compartir y crecer afectuosamente.
- ❖ Porque lo que no les demos hoy lo perderán para siempre.

### **CRITERIOS PARA LA ACCIÓN**

Se deberán tener en cuenta algunos criterios para su acción:

- ❖ El programa es una alternativa de inclusión al sistema educativo de aquellos niños, niñas y jóvenes entre los 9 y 14 años que se encuentran fuera de él o están con edades superiores al promedio escolar, o sea en desfase en edad cronológica a algún grado de básica primaria.
- ❖ El número de estudiantes máximo por aula es de 25, ya que el grupo es muy variado y el proceso requiere de una atención personalizada.
- ❖ Los niños y niñas de 7 y 8 años no pertenecen al programa, ellos y ellas deben ser ubicados en aula regular en jornadas diurnas y ofrecerles un refuerzo escolar según sea el caso.
- ❖ Los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad tampoco deben estar en estas aulas, para ellos existen las aulas integradoras y las diferentes ofertas que la SED tiene para cada discapacidad.
- ❖ La creación de aulas debe estar acorde a la proyección de promoción de estos estudiantes para garantizar la permanencia de los niños y niñas del programa; de manera tal que luego del proceso de nivelación y refuerzo que reciben, sean incluidos en forma definitiva en las aulas regulares del sistema en el mismo colegio.
- ❖ Al organizar cada aula los maestros y maestras asignados, con el aval de los directivos de la institución, deben hacer selección de los niños con el fin de definir el carácter del aula, sea de Primeras letras o de Aceleración y paralelamente identificar características, problemáticas, dificultades o talentos específicos y planear en consecuencia su trabajo.
- ❖ El colegio que proyecta aulas del programa, deberá contar con espacios dignos, que permitan el bienestar, la motivación en el proceso de regreso de estos niños, niñas y jóvenes a la escuela.
- ❖ Se debe garantizar la integración de los estudiantes del programa en las actividades y servicios educativos, culturales y deportivos que estén establecidos o se programen en el colegio.

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

- ❖ A los maestros y maestras asignados al programa se les ofrecerá procesos de formación y actualización en los que deberán participar y presentar en forma oportuna y con el aval de los directivos del colegio.
- ❖ El colegio debe colaborar y/o gestionar acciones y servicios pertinentes a beneficiar a los estudiantes del programa que estén vigentes en la Secretaría de Educación como el suministro de refrigerio y almuerzo para los estudiantes, asignación, control y entrega de subsidios, participación en actividades pedagógicas del programa escuela-ciudad-escuela, entre otros.
- ❖ El colegio establecerá mecanismos de atención y servicio en cuanto al préstamo de libros, material didáctico, utilización de espacios como aulas de informática, laboratorios, biblioteca y suministro de materiales de consumo necesarios para el desarrollo del programa.

**PROMOCIÓN**

- ❖ Para que un estudiante pueda pasar de un aula regular a un aula de Primeras Letras o Aceleración, éste debe evidenciar un seguimiento con todos los soportes necesarios: fortalezas académicas y convivenciales, dificultades académicas y convivenciales, actas de Comisión de Evaluación y Promoción de mínimo dos períodos, compromiso de padres y valoración médica con especialista para certificar que el estudiante no tiene alguna Necesidad Educativa Especial (NEE).
- ❖ Luego de presentar los soportes respectivos, el niño debe presentar la PRUEBA DE AULA NO REGULAR para que la docente valide la pertinencia del cambio.
- ❖ Luego de presentada la prueba, la docente del Aula No Regular debe entregar un informe al Coordinador para que se socialice en la última Comisión de Evaluación y Promoción y se deje por escrito la decisión.
- ❖ Este procedimiento debe realizarse antes de terminar el año escolar bajo la supervisión única del Comité de Evaluación y Promoción.

**CAPITULO 7**

**ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Teniendo en cuenta la implementación de los Ciclos escolares y con el fin de garantizar las características de los estudiantes que se encuentran en cada uno de ellos, la IED Arborizadora Alta establece la siguiente escala de valoración con su respectiva equivalencia con la escala nacional (ver cuadro 7):

**CUADRO 7:** Escalas de Valoración

<b>CICLO I – Primeras Letras</b>	<b>CICLO II - Aceleración</b>	<b>CICLO III</b>	<b>CICLO IV</b>	<b>CICLO V</b>
DESEMPEÑO BAJO 10 a 19	DESEMPEÑO BAJO 10 a 19	DESEMPEÑO BAJO 10 a 59	DESEMPEÑO BAJO 10 a 59	DESEMPEÑO BAJO 10 a 59
DESEMPEÑO BÁSICO 20 a 29	DESEMPEÑO BÁSICO 20 a 29	DESEMPEÑO BÁSICO 60 a 79	DESEMPEÑO BÁSICO 60 a 79	DESEMPEÑO BÁSICO 60 a 79

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

DESEMPEÑO ALTO 30 a 39	DESEMPEÑO ALTO 30 a 39	DESEMPEÑO ALTO 80 a 89	DESEMPEÑO ALTO 80 a 89	DESEMPEÑO ALTO 80 a 89
DESEMPEÑO SUPERIOR 40 a 50	DESEMPEÑO SUPERIOR 40 a 50	DESEMPEÑO SUPERIOR 90 a 100	DESEMPEÑO SUPERIOR 90 a 100	DESEMPEÑO SUPERIOR 90 a 100
Se trabajará por puntos y se parte de 10 porque el estudiante los tiene ganados con la asistencia.	Se trabajará por puntos y se parte de 10 porque el estudiante los tiene ganados con la asistencia.	Se trabajará por puntos y se parte de 10 porque el estudiante los tiene ganados con la asistencia.	Se trabajará por puntos y se parte de 10 porque el estudiante los tiene ganados con la asistencia.	Se trabajará por puntos y se parte de 10 porque el estudiante los tiene ganados con la asistencia.

- ❖ Cada estudiante iniciará el período escolar con 50 puntos ganados para Ciclo I y II y, con 100 puntos ganados para los Ciclos III, IV y V, que debe mantener dando respuesta satisfactoria a todas las actividades propuestas por el docente.
- ❖ El estudiante que obtengan un Desempeño Superior o Alto en todas las Dimensiones o Campos de Pensamiento durante un período académico, ingresa al siguiente período con diez (10) puntos adicionales para Ciclo I y II y con veinte (20) puntos adicionales para los Ciclos III, IV y V que podrá utilizar cuando lo requiera de acuerdo a sus necesidades. Éstos puntos adicionales NO SON TRANSFERIBLES.

**CAPITULO 8**

**ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN, ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE APOYO**

**ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN**

Corresponde a las diferentes formas que utilizará el docente para valorar los avances y dificultades de los estudiantes frente a los procesos pedagógicos.

Es preciso que desde los primeros años escolares se genere una cultura de evaluación. Sin embargo, los niños de transición están en un proceso de integración y adaptación escolar; razón por la cual, estarán exentos de evaluaciones formales escritas. Para los niños de este grado se implementarán diferentes tipos de evaluación que respondan a las necesidades y realidad escolar.

A partir del grado primero se implementarán las evaluaciones escritas con cierta rigurosidad que permitan a los niños iniciar un proceso de familiarización con pruebas externas cuyas preguntas son de selección múltiple con única respuesta.

Los docentes dispondrán de un **BANCO DE RECURSOS** que les presentará diferentes estrategias para dar cuenta de los avances y dificultades de los estudiantes. De este Banco, cada docente deberá escoger los que considera más apropiados para su trabajo en el aula, les asignará un puntaje y los dará a conocer a los estudiantes y padres de familia al comenzar cada período escolar.

Para los Ciclo II, III, IV y V se presenta un cuadro que reúne los puntajes que cada docente debe asignar a las diferentes estrategias de evaluación (ver cuadro 8).

**CUADRO 8-1: Banco de Recursos y su valor – Ciclo I y Primeras Letras**

ESTRATEGIA	TIPO	PUNTAJE
Parcial final	Obligatorio	5

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

Asistencia	Obligatorio	5
Convivencia	Obligatorio	10
Participación	Obligatorio	5
Trabajo en clase	Obligatorio	5
Cuaderno	Obligatorio	5
<b>Subtotal 1</b>		<b>35 puntos</b>
Trabajo en grupo institucional	Opcional	Opcional
Trabajo en casa	Opcional	Opcional
Quices	Opcional	Opcional
Toma escritural	Opcional	Opcional
Comprensión de lectura	Opcional	Opcional
Trabajo con cartillas	Opcional	Opcional
Elaboración de material	Opcional	Opcional
Autoevaluación	Opcional	Opcional
<b>Subtotal 2</b>		<b>15 puntos</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>50 PUNTOS</b>

**CUADRO 8-2:** Banco de Recursos y su valor – Ciclo II y Aceleración

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>TIPO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Parcial final	Obligatorio	10 puntos
Asistencia	Obligatorio	5 puntos
Proyecto interdisciplinario	Obligatorio	5 puntos
Convivencia	Obligatorio	5 puntos
Participación	Obligatorio	5 puntos
Cuaderno	Obligatorio	5 puntos
<b>Subtotal 1</b>		<b>35 puntos</b>
Exposición	Opcional	Opcional
Trabajo en grupo institucional	Opcional	Opcional
Trabajo individual	Opcional	Opcional
Trabajo extraclase	Opcional	Opcional
Monitoría académica (trabajo por pares)	Opcional	Opcional
Talleres	Opcional	Opcional
Investigación	Opcional	Opcional
Quices	Opcional	Opcional
Parciales	Opcional	Opcional
autoevaluación	Opcional	Opcional
<b>Subtotal 2</b>		<b>15 puntos</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>50 PUNTOS</b>

**CUADRO 8-3:** Banco de Recursos y su valor – Ciclo III, IV y V

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>TIPO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Parcial final	Obligatorio	20 puntos
Asistencia	Obligatorio	10 puntos
Proyecto interdisciplinario	Obligatorio	10 puntos
Convivencia	Obligatorio	5 puntos
Participación	Obligatorio	5 puntos
Cuaderno	Obligatorio	5 puntos
<b>Subtotal 1</b>		<b>55 puntos</b>
Exposición	Opcional	Opcional
Trabajo en grupo institucional	Opcional	Opcional
Trabajo individual	Opcional	Opcional
Trabajo extraclase	Opcional	Opcional
Monitoría académica (trabajo por pares)	Opcional	Opcional
Talleres	Opcional	Opcional
Investigación	Opcional	Opcional
Quices	Opcional	Opcional

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

Parciales	Opcional	Opcional
autoevaluación	Opcional	Opcional
Subtotal 2		45 puntos
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>100 PUNTOS</b>

- ❖ Al iniciar cada período escolar, los estudiantes ingresarán con **100** puntos ganados. Ellos deberán realizar todas las actividades propuestas por el docente para mantener el puntaje hasta el final del período en cada Campo de Pensamiento.
- ❖ Cada docente debe garantizar la viabilidad de las seis (6) estrategias obligatorias de cada Ciclo.
- ❖ Cada docente debe escoger del Banco de Recursos mínimo cinco (5) estrategias opcionales y asignarles el puntaje que considere pertinente, cuyo valor total debe ser de 45 puntos.
- ❖ Al iniciar cada período académico, el docente debe presentar a los estudiantes, padres de familia y coordinación un cuadro con todas las estrategias de evaluación que utilizará y su respectivo puntaje. Éstas no se podrán modificar luego de ser publicadas.

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO**

Son actividades continuas que brindan información sobre el progreso de los estudiantes a través de la comparación de avances periódicos y objetivos definidos previamente. El seguimiento debe mostrar el estado actual del estudiante, identificar fortalezas y dificultades. Sobre esta información se deben proponer y desarrollar acciones que permitan la nivelación de los procesos pedagógicos.

Las acciones de seguimiento que la IED Arborizadora Alta implementará son:

- ❖ Al transcurrir el 60% del primer período, cada Director de curso debe reportar a Coordinación y Orientación a los estudiantes que presentan características de una posible NEE para que la institución inicie un proceso de seguimiento.
- ❖ Entregar a Coordinación un reporte de las fortalezas y dificultades de los estudiantes al haber transcurrido el 60% (Ciclo I, II, III y IV) y el 50% (Ciclo V) del período académico.
- ❖ Diligenciamiento del ANECDOTARIO (antiguo observador) con fortalezas, dificultades y oportunidades del estudiante desde el ámbito pedagógico y convivencial.
- ❖ Reporte, con los formatos y sustento pertinente, al Comité de Convivencia.
- ❖ Memorias de las temáticas abordadas en la Dirección de Curso.
- ❖ Reporte y seguimiento de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- ❖ Carpeta de seguimiento de Jaibaná.
- ❖ Manejo del CHASQUIS<sup>4</sup> (antiguo Cuaderno Viajero o Agenda).

<sup>4</sup> En la cultura INCA era la persona encargada de llevar correspondencia.

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

### **ESTRATEGIAS DE APOYO**

Son aquellas que estarán dedicadas a realizar un seguimiento continuo a las dificultades o fortalezas que presenten los estudiantes a lo largo del proceso pedagógico y convivencial. Éstas servirán como procesos de nivelación o procesos de reconocimiento.

- ❖ Planeación anual que el docente debe entregar a Coordinación.
- ❖ Planeación periódica que el docente debe entregar a los estudiantes antes de iniciar un período académico.
- ❖ Planeación y ejecución de actividades en las semanas de nivelación.
- ❖ Recomendaciones y seguimiento del Comité de Evaluación y Promoción.
- ❖ Compromiso y acompañamiento de padres registrado en el Anecdotario.
- ❖ Pruebas de Ciclo
- ❖ Pruebas de Entrada y Salida que se aplicarán al iniciar y al finalizar cada año escolar.

## **CAPITULO 9**

### **ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

El proceso de formación de los estudiantes depende fundamentalmente del acompañamiento de la familia y del docente. De ahí que las estrategias de apoyo que se asumirán para que ellos puedan superar las dificultades presentadas durante los períodos escolares son:

- ❖ Implementar y registrar diferentes estrategias de evaluación (ver BANCO DE RECURSOS) en cada período que den cuenta de los avances y dificultades del estudiante.
- ❖ Proponer actividades de nivelación para los estudiantes con dificultades.
- ❖ Para los estudiantes con mayores dificultades en los Ciclos I, II y III, organizar talleres de padres en los que el docente compartirá herramientas pedagógicas utilizadas en el aula que la familia debe replicar en casa.
- ❖ Al finalizar cada período escolar, la institución dispondrá de cinco (5) días para realizar actividades de nivelación únicamente con los estudiantes que presentan dificultades. La IED Arborizadora Alta debe garantizar que a este espacio asiste mínimo el 50% de los estudiantes por curso. Para los estudiantes con Desempeño Superior y Alto el espacio se presentará como un incentivo que irá acompañado de una guía de trabajo de nivel superior y que desarrollará en casa para luego presentarla al docente respectivo.

**IED ARBORIZADORA ALTA**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE**  
**ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN

### CAPITULO 10

#### PERÍODOS E INFORMES ACADÉMICOS

#### DISTRIBUCIÓN DE PERÍODOS ACADÉMICOS

**CUADRO 9:** Distribución de Períodos Académicos

CICLO I, II, III y IV	CICLO V
<p>El tiempo escolar se dividirá en tres (3) períodos académicos.</p> <p>Cada período constará de 13 semanas que estarán distribuidas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Semana 1 a Semana 6:</b> Trabajo pedagógico dando respuesta al Plan de Estudios y la respectiva planeación docente.</li> <li>❖ <b>Semana 8:</b> Cada docente debe entregar un primer informe a Coordinación con los resultados que hasta la fecha tiene de los estudiantes. Este informe debe evidenciar el 60% del trabajo realizado en las aulas y permitirá enviar a los padres de familia un pre-informe académico.</li> <li>❖ <b>Semana 8 a 12:</b> Continúa el trabajo pedagógico dando respuesta al Plan de Estudios y la respectiva planeación docente.</li> <li>❖ <b>Semana 12:</b> Todos los estudiantes, excepto los de transición, presentarán las pruebas finales que deben responder al tipo de pruebas externas (ICFES y SABER).</li> <li>❖ <b>Semana 13: SEMANA DE NIVELACIÓN. a)</b> Trabajo específico con estudiantes que presenten dificultades. Se debe garantizar la asistencia de mínimo el 50% de los estudiantes de cada curso. <b>b)</b> Realización de Comisiones de Evaluación y Promoción. <b>b)</b> Los docentes deben entregar los resultados finales de estudiantes a Coordinación para la respectiva elaboración de informes escritos que se entregará a padres de familia.</li> </ul> <p>A finalizar los tres períodos académicos, la IED Arborizadora Alta habrá cubierto 39 semanas de trabajo pedagógico con los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Semana 40: a)</b> se dedicará a PROCESOS DE NIVELACIÓN de fin de año para aquellos estudiantes que aún tienen dificultades pedagógicas. <b>b)</b> Los docentes deben entregar los resultados finales de estudiantes a Coordinación para la respectiva elaboración del CUARTO INFORME que se entregará a padres de familia.</li> </ul> <p><b>INFORMES ACADÉMICOS:</b> Cada familia recibirá un INFORME ESCRITO al terminar cada período académico y un INFORME FINAL al terminar el año lectivo que evidenciará el PROMEDIO de los anteriores. En total, la IED Arborizadora Alta entregará CUATRO (4) INFORMES ESCRITOS.</p>	<p>El tiempo escolar se dividirá en dos (2) semestres académicos.</p> <p>Cada semestre constará de 20 semanas que estarán distribuidas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Semana 1 a Semana 10:</b> Trabajo pedagógico dando respuesta al Plan de Estudios y la respectiva planeación docente.</li> <li>❖ <b>Semana 10:</b> Cada docente debe entregar un primer informe a Coordinación con los resultados que hasta la fecha tiene de los estudiantes. Este informe debe evidenciar el 50% del trabajo realizado en las aulas y permitirá enviar a los padres de familia un pre-informe académico.</li> <li>❖ <b>Semana 11 a 19:</b> Continúa el trabajo pedagógico dando respuesta al Plan de Estudios y la respectiva planeación docente.</li> <li>❖ <b>Semana 19:</b> Todos los estudiantes presentarán las pruebas finales que deben responder al tipo de prueba externa ICFES.</li> <li>❖ <b>Semana 20: SEMANA DE NIVELACIÓN. a)</b> Trabajo específico con estudiantes que presenten dificultades. Se debe garantizar la asistencia de mínimo el 50% de los estudiantes de cada curso. <b>b)</b> Realización de Comisiones de Evaluación y Promoción. <b>b)</b> Los docentes deben entregar los resultados finales de estudiantes a Coordinación para la respectiva elaboración de informes escritos que se entregará a padres de familia.</li> </ul> <p>A finalizar los dos semestres académicos, la IED Arborizadora Alta habrá cubierto 40 semanas de trabajo pedagógico con los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Semana 40: a)</b> se dedicará a PROCESOS DE NIVELACIÓN de fin de año para aquellos estudiantes que aún tienen dificultades pedagógicas. <b>b)</b> Los docentes deben entregar los resultados finales de estudiantes a Coordinación para la respectiva elaboración del TERCER INFORME que se entregará a padres de familia.</li> </ul> <p><b>INFORMES ACADÉMICOS:</b> Cada familia recibirá un INFORME ESCRITO al terminar cada semestre académico y un INFORME FINAL al terminar el año lectivo que evidenciará el PROMEDIO de los anteriores. En total, la IED Arborizadora Alta entregará TRES (3) INFORMES ESCRITOS.</p>

#### DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS

Cada Informe Escrito dará cuenta de los Avances y Dificultades de los estudiantes. De igual forma, presentará los respectivos Procesos de Nivelación que los docentes propondrán a estudiantes y padres de familia y que deben ser entregados y sustentados en los plazos acordados con los respectivos docentes.

**IED ARBORIZADORA ALTA  
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE  
ESTUDIANTES (SIEE)**

Rige a partir de 01 de Enero de 2010 basado en DECRETO 1290 de 16 de Abril de 2009

## **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN**

Al terminar el año escolar, la familia recibirá un Informe Final que contiene una evaluación integral de los Avances y Dificultades del estudiante en cada Área, Campo de Pensamiento y Dimensión. Este Informe debe evidenciar el cumplimiento por parte del estudiante y la familia con los compromisos adquiridos para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

Los Informes Académicos se entregarán a los padres de familia o acudientes en reuniones programadas con anterioridad por la IED Arborizadora Alta. La inasistencia de los padres de familia o acudientes a estas reuniones se registrará en acta como abandono y negligencia (artículo 20 y 23 de la Ley de Infancia y Adolescencia) y no puede acarrear perjuicios académicos a los estudiantes.

El Rector, Director o Coordinador, está en la obligación de programar y atender las citas que los padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los Informes Académicos teniendo en cuenta que existe un Conducto Regular.

La IED Arborizadora Alta no podrá retener los informes de evaluación de los estudiantes por ningún motivo.

### **ORGANIZACIÓN DE CURRÍCULO**

La IED Arborizadora Alta ha decidido organizar el currículo así:

**CUADRO 10: Organización Curricular**

<b>CICLO I</b>	<b>CICLO II, III, IV y V</b>
<p>Se organizará por Dimensiones así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Dimensión Cognitiva:</b> agrupa las asignaturas de matemáticas y naturales.</li> <li>❖ <b>Dimensión Comunicativa:</b> agrupa las asignaturas de español, inglés e informática.</li> <li>❖ <b>Dimensión Socioafectiva:</b> agrupa las asignaturas de sociales, religión, ética y convivencia.</li> <li>❖ <b>Dimensión Corporal:</b> agrupa la asignatura de educación física.</li> <li>❖ <b>Dimensión Estética:</b> agrupa la asignatura de artística (estética y musical).</li> </ul>	<p>Se organizará por Campos de Conocimiento así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Pensamiento Histórico:</b> agrupa las asignaturas de sociales, filosofía, ecopolítica, democracia, religión y ética.</li> <li>❖ <b>Pensamiento Comunicación, Arte y Expresión:</b> agrupa las asignaturas de español, inglés, educación física y artística.</li> <li>❖ <b>Pensamiento Científico y Tecnológico:</b> agrupa las asignaturas de biología, física, química, tecnología e informática.</li> <li>❖ <b>Pensamiento Matemático:</b> agrupa las asignaturas de matemáticas y gestión empresarial.</li> </ul>